



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACION

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO:		
Constancia de Terminación de Obra				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	AME/DDU/003/2025	
Es el documento oficial que expide la Dirección de Desarrollo Urbano, siendo la respectiva constancia de terminación de obra autorizada, previa inspección que se realice para comprobar que la obra, edificación o instalación se ejecutó de acuerdo al proyecto autorizado, siendo apta para su ocupación o el fin señalado en la licencia de construcción.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 fracción II Inciso F) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Terminación de Obra.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: La que señala el documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO ☒	DIRECCIÓN WEB NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se haya finalizado una Obra autorizada.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS				
1. Formato Único de Solicitud.		Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 fracción II Inciso F) del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Emitir la Constancia de Terminación de Obra a su legítimo propietario o poseedor. Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.		No	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		No	1	
4. Recibo de pago predial del año en curso.		No	1	
5. Croquis de ubicación del inmueble.		Si	1	
6. Carta poder en caso de representante legal.		Si	1	
7. Plano aprobado.		Si	1	
8. Licencia de Construcción.		Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Formato Único de Solicitud.		Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 fracción II Inciso F) del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Emitir la Constancia de Terminación de Obra a su legítimo propietario o poseedor. Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.		No	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		No	1	
4. Recibo de pago predial del año en curso.		No	1	
5. Croquis de ubicación del inmueble.		Si	1	
6. Acta Constitutiva de la Empresa.		No	1	
7. Poder notarial del representante legal o carta poder		No	1	
8. Planos aprobados.		Si	1	
9. Licencia de Construcción		Si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Presentarse directamente en la oficina. 2.-Presentar la documentación requerida. 3.-Cumplir con el tiempo de respuesta y pagar el servicio requerido		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles		
COSTO:		Fundamento Jurídico: Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 fracción II Inciso F) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2025 - 2027



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO ☒	TARJETA DE CRÉDITO ☒	TARJETA DE DÉBITO ☒	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) ☒	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Directamente en cajas de la Tesorería Municipal.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO				DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO	
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Amecameca de Juárez		
C.P.:	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 16:00 hrs. y Sábados de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
597	6 88 03 41		N/A	N/A	direcciondesarrollourbano25@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué pasa si no se cumplió con el proyecto originalmente autorizado y no se obtuvo la modificación del proyecto?				
RESPUESTA:	Se constituye una violación a la autorización y lo dispuesto por el artículo 18.71 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo de la Constancia de terminación de obra?				
RESPUESTA:	\$4.33 UMA por cada 100 m2.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Es necesario presentar los planos aprobados				
RESPUESTA:	Sí, para verificar la expedición de la licencia de construcción y la fecha de vigencia.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Licencia de Construcción y Licencia de uso de suelo.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
L.P.T. RODRIGO MARTINEZ CONSTANTINO SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	20/01/2025